

Tipo de informe: Balance de Gestión vigencia 2016.

Fecha: 27-01-2017

Proceso: Dirección Jurídica Nacional

Este informe ejecutivo presenta la gestión de la Dirección Jurídica Nacional durante la vigencia 2016; se atendieron un total de 3008 asuntos, de los cuales 205 fueron temas nuevos para la vigencia 2016 discriminados así:

- Acuerdo de Voluntades atendió 100 Repartos y 11 Tutelas vigencia 2016.
- Consultas y Conceptos atendió 41 Repartos y 11 Tutelas vigencia 2016.
- Procesos Judiciales atendió 38 Repartos y 4 Tutelas vigencia 2016.

- **Logros e impacto de la vigencia 2016:**

- **Acuerdo de Voluntades**

En la vigencia 2016 se estructuró e implementó el Plan Global de Desarrollo 2016-2018 – *Autonomía responsable y excelencia como hábito*, a partir del cual surge la oportunidad para la Dirección Jurídica Nacional como líder del proceso de gestión jurídica de articular sus acciones con los objetivos y metas estratégicas acordados. El actual presenta objetivos especialmente encauzados al fortalecimiento misional de la Universidad y al cumplimiento de metas que refuerzan su presencia nacional e internacional desde su impacto en los campos social, científico, tecnológico, artístico y filosófico del país.

Desde una visión concreta de los objetivos y metas del plan, en nuestro criterio la gestión jurídica en las líneas de acción que se apoyan desde el Grupo de Acuerdos de Voluntades están en proceso de definir las acciones para fijar sus

propias metas en correlación con las señaladas en el Plan Global de Desarrollo, siendo esta una oportunidad para que desde el carácter transversal de la gestión jurídica se concreten objetivos que a corto y mediano plazo impacten la acción de la Universidad en sus ejes estratégicos y misionales.

LOGROS:

- En la evaluación del proceso, se realizan planes de acción y acciones de seguimiento al interior del grupo tanto sobre la asesoría como sobre el trámite y los tiempos de ejecución.
- Durante el segundo semestre del año, el grupo de acuerdos de voluntades asesoró satisfactoriamente los trámites relativos a convenios y contratos a dependencias del Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional, comités de contratación, comité de sostenibilidad contable, temas relacionados con la propiedad Intelectual de la Universidad y respuesta a consultas sobre otros asuntos referentes a la liquidación de uniones temporales, así como la revisión de la vinculación de la institución dentro de algunas corporaciones, y en general, sobre todos los asuntos asignados para su trámite.
- El grupo de acuerdos de voluntades ha dado respuesta oportuna y ha ofrecido la asesoría requerida sobre los diferentes asuntos de su competencia, aun cuando en varios de ellos se contara con tiempo perentorios para realizar su estudio y proyectar las respuestas correspondientes o no se contaba con la documentación completa para tales fines, todo lo cual, se atribuye a una condición en la planeación de las áreas solicitantes.
- La participación de la Dirección Jurídica Nacional en el Comité de Contratación ha sido fundamental para la asesoría en distintos procesos y proyectos de importancia para la Universidad, su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines misionales. Esta asesoría ha sido importante para orientar la adquisición de bienes y servicios de importancia estratégica para la Universidad, como la adquisición de equipos y bienes para el Hospital Universitario Nacional de Colombia y el seguimiento a la ejecución de contratos ya celebrados,

las obras preliminares y de pilotaje en la Sede Tumaco, la prestación de los servicios para la implementación, estabilización y solución de comunicaciones de WAN e Internet y el suministro de tarjetas canjeables para los funcionarios de la institución dentro del programa de Bienestar Docente y Administrativo.

- La asesoría en lo relativo al Comité de Contratación se caracteriza por la complejidad técnicas de varios de los procesos de su conocimiento y la condición de requerir su tratamiento jurídico idóneo.
- La asesoría sobre acuerdos de voluntades ha abordado en sus análisis las condiciones jurídicas, técnicas y financieras necesarias para una orientación integral dirigida a la eficacia y eficiencia de los proyectos y planes que se ejecutan a través de ellos. Es verificable que en todos los casos, este pronunciamiento se ha realizado, cumpliendo además con los criterios de asesoría y los contenidos mínimos que se han fijado internamente para el aseguramiento de los mecanismos jurídicos para su formalización.
- Es importante destacar que para 2016 la asesoría en materia de acuerdos de voluntades a las sedes de presencia nacional ha significado una mayor presencia de la Dirección Jurídica Nacional, y entre éstas, ha sido relevante el acompañamiento a la Sede Tumaco en sus distintos procesos contractuales y convencionales, entre los cuales merece especial mención el acuerdo de subvención que fue suscrito con NL EVD International Unit ORIO y el Ministerio de Educación Nacional con el fin de obtener los recursos para el desarrollo de las fases de implementación, operación y mantenimiento dentro del proyecto Tumaco-Pacífico Campus ORIO11/CO/21.
- Otro proceso en el que la participación y asesoría de la Dirección Jurídica Nacional ha tenido impacto está relacionado con las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contables, orientando jurídicamente las acciones relacionado con la depuración y castigo de cartera, la expedición de lineamiento para la gestión de títulos ejecutivos, la fijación de criterios para decidir

sobre la pertinencia de investigaciones disciplinarias y fiscales, entre otros temas que han sido debatidos en ese Comité.

- En materia de bienes inmuebles, además de la responsabilidad de presentar el informe anual al Rector, la gestión jurídica se ha orientado a identificar los riesgos y oportunidades sobre el proceso de gestión inmobiliaria, la unificación de la información sobre la propiedad inmobiliaria y la identificación de competencias para su gestión.
- En materia de propiedad intelectual, la asesoría de la Dirección Jurídica Nacional ha abarcado los asuntos de conocimiento del Comité de Propiedad Intelectual, y ha servido en la revisión de temas en los que con ocasión de la reforma realizada al reglamento de Propiedad Intelectual implican aclarar el alcance, efectos o competencias.

IMPACTOS:

- El proceso responde a las etapas propias de su caracterización, en estrecha relación con las acciones y planes de tratamiento para mitigar sus riesgos propios y los de corrupción (transversales a todos los procesos), como se ha establecido según los parámetros de gestión del riesgo en la Universidad.
- La ejecución del proceso sigue los lineamientos que se han fijado en la caracterización del proceso y particularmente del procedimiento de asesoría jurídica. Se puede verificar que los asuntos se someten a un trámite estandarizado formulado desde la misma gestión. Es verificable que en todo caso se evalúa la competencia, se designa un responsable para atender el requerimiento, se verifican requisitos conforme a la normativa aplicable y se realiza el análisis jurídico que se expresa en la respuesta.
- La asesoría a sedes de presencia nacional ha servido de apoyo a mismas en los asuntos jurídicos de interés para el desarrollo de sus funciones, no solamente en el área de acuerdos de voluntades. Por ejemplo, el acompañamiento y asesoría en el desarrollo del Concurso Profesorado de la Sede Caribe, la asesoría para la contestación de derechos de petición en la Sedes

Orinoquía y Amazonía, el estudio de la figura de liquidación del contrato Comisión Especial de Estudios en la Sede Amazonía y la constante asesoría en los contratos que la Sede Tumaco viene suscribiendo con el Ministerio de Defensa - Dirección General Marítima, sirven para fortalecer los procesos de estas sedes.

- La intervención de la Dirección Jurídica en este Comité ha impactado la toma de decisiones y la prevención del riesgo jurídico relacionado con la gestión de la información contable, a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de cada asunto de su conocimiento y de las fichas allegadas por las Sedes y las áreas encargadas de la generación de cartera.
- La asesoría al Comité de Propiedad Intelectual de igual manera se ha orientado a enriquecer las discusiones y a llevar elementos jurídicos de análisis con una perspectiva de protección del interés y bienes de la Universidad, que es verificable tanto en la asesoría de acuerdos de voluntades como en los temas que se dirigen a la formulación de lineamientos o políticas.

➤ **Consultas y Conceptos**

Las actividades que se desarrollan en este grupo de trabajo impactan los ejes:

- **1 Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia, en el objetivo "Fortalecer la interacción académica de las sedes de Presencia Nacional y las sedes andinas a través del trabajo conjunto en proyectos académicos y del Programa de Admisión y Movilidad Académica, PEAMA"**

LOGRO:

- Resolver consultas sobre temas de incidencia tales como, conformación de centros editoriales en las Sedes de Presencia Nacional; el otorgamiento de incentivos a docentes que presten sus servicios en los programas ofertados

mediante PEAMA en las Sedes de Presencia Nacional y los cuales no se encuentran previstos en el plan de trabajo. Esto sin contar con las asesorías brindadas en temas de gran interés tanto para las Sedes Andinas como para las Sedes de presencia Nacional en temas relacionados con el sistema de matrícula tales como descuentos por hermanos estudiantes; descuento por participación en plebiscito, la cual dio origen a directrices dadas mediante la Circular No. 1 de 2016 del Comité Nacional de Matrícula, entre otros temas.

IMPACTO:

- Frente al procedimiento de asesoría jurídica, estos logros se han revestido de un impacto tal que además de permitir una articulación de la Dirección Jurídica Nacional con las Sedes de Presencia Nacional, que va en un aumento en el nivel de asesoría, también ha dado origen a directrices que se han aplicado mediante la expedición de circulares.
 - **2 Infraestructura física y patrimonio: Apoyo indispensable para la academia, en el objetivo "Fortalecer la infraestructura física y tecnológica adecuada para el desarrollo e integración de las funciones misionales"**

LOGRO:

- Dado que este objetivo tiene una relación directa con el desarrollo del hospital Universitario en su fase II, se resalta como un logro la asesoría brindada frente a los temas concernientes al Proyecto de Renovación Urbana del centro Administrativo Nacional –CAN-, la cual consistió en un análisis de la normativa y los procesos contractuales adelantados por la Agencia Inmobiliaria Nacional Virgilio Barco Vargas, además de las propuestas presentadas por la Comisión CAN y su avance.

IMPACTO:

- Frente al impacto de esta asesoría, se resalta que la misma dio origen a una propuesta de Resolución de Rectoría para que se realizaran una modificaciones tanto en la estructura como en las funciones a desarrollar por la comisión CAN, la cual fue acogida siendo expedida la Resolución 926 de 2016 de la Rectoría *"Por la cual se modifica la Resolución 203 de 2013 de Rectoría, que creó la Comisión Asesora para la defensa de la Universidad Nacional de Colombia en el proceso de renovación urbana del Centro Administrativo Nacional -CAN- y el proyecto de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial"*
 - **3 Gestión al servicio de la academia: un hábito, en el objetivo *"Optimizar el funcionamiento del sistema normativo de la Universidad para que todas las dependencias que lo necesiten actualicen y expidan la normativa que les compete"***

LOGROS:

- Con respecto a este objetivo, se ha brindado asesoría en temas tales como la revisión de los conceptos de la Dirección Jurídica Nacional relacionados con la posibilidad de que en un mismo acto administrativo se otorgue una comisión regular y se ordene y autorice el gasto a aquellos docentes que desempeñen cargos académicos administrativos.
- Se efectuó un análisis del marco normativo que compone la negociación colectiva en el sector público y se efectuó un estudio del acuerdo colectivo celebrado por los empleados públicos con el Gobierno Nacional en el 2015.
- Se llevó a cabo un estudio de la normativa frente a la existencia de una incompatibilidad entre el desarrollo de labores de docente y las de estudiante auxiliar, encontrándose que la misma no existía.
- Por otro lado, se evidenció que aunque la Universidad no estaba obligada a aplicar la carrera de administrador público como requisito de estudio en el

manual de funciones existen cargos dentro de la Universidad que sí tienen este requisito.

- Además, se llevaron a cabo estudios normativos tales como la vigencia de normas frente a otras recientes; la viabilidad de usar listas de elegibles resultantes de concurso de ascenso para proveer vacantes definitivas que no fueron ofertadas en el concurso; la forma probatoria del trabajo informal; la competencia y conformación de cuerpos colegiados en la Dirección de Patrimonio Cultural de la Sede Bogotá y la forma de notificación de las resoluciones de los Comités de Matrícula.
- Todas estos estudios tuvieron como finalidad analizar y establecer directrices sobre cuerpos normativos existentes y que fueron expedidos recientemente permitiendo que se llegaran a interpretaciones de estos nuevos cuerpos normativos.
- Se realizó análisis normativo sobre la aplicación de las normas del sector público y su aplicación en las normas internas de la Universidad frente al tema de vacaciones del personal administrativo de la Universidad, específicamente en lo que tiene que ver con el término de prescripción para disfrutarlas en tiempo y las causales en que procede la suspensión de las vacaciones.
- Se realizó un análisis frente a cuándo procedía el uso del nombre, eslogan o escudo de la Universidad de terceros ajenos a la Institución, definiendo que éste solo procedía cuando se desprendía de un contrato o convenio suscrito con la Universidad.

IMPACTO:

- Estas asesorías tiene impacto tanto en la toma de decisiones como en la emisión de conceptos de la Dirección Jurídica Nacional que permitieron actualizar los ya existentes (Concepto No. 1 de 2016), además de dar análisis a las normas que han sido expedidas en el marco del objetivo descrito.

- Brindar todas las garantías al personal administrativo de la Universidad que se encuentre en período de vacaciones dando a conocer las circunstancias permitidas en la Ley para la suspensión o interrupción de las vacaciones.
- Evitar que se realice un indebido uso del nombre, logo o slogan de la Universidad por parte de entidades con las cuales no se tiene vinculo contractual alguno

➤ **Procesos Judiciales**

Las actividades que se desarrollan en este grupo de trabajo impactan el eje 3 **Gestión al servicio de la academia: un hábito, en el objetivo "Optimizar el funcionamiento del sistema normativo de la Universidad para que todas las dependencias que lo necesiten actualicen y expidan la normativa que les compete"**

LOGROS:

- Lograr una representación judicial técnica para los intereses de la Universidad y que se encuentren a cargo de la Dirección Jurídica Nacional, impidiendo la imposición de grandes condenas judiciales o en su defecto obtener la reducción de las mismas.

- La Dirección Jurídica Nacional representa judicialmente al Nivel Nacional y a las Sedes de Presencia Nacional, actividad que puede dividirse en tres (3) asuntos:

Procesos Judiciales

Procesos Administrativos

Conciliaciones Extrajudiciales

Con el fin de presentar el informe de gestión, estos asuntos se mostrarán por separado, como pasa a realizarse:

PROCESOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL

- Iniciados en vigencias anteriores al periodo reportado (corte a 31 de diciembre de 2015):

Cuarenta (40) procesos

- Veinte (20) a favor.
- Veinte (20) en contra.

- Iniciados durante la vigencia 2016 (corte a 31 de diciembre de 2016):

Diecinueve (19) procesos

- Catorce (14) a favor.
- Cinco (5) en contra

- Terminados durante la vigencia 2016 (corte a 31 de diciembre de 2016):

Dos (2) procesos con sentencia en contra de los intereses de la Universidad, respecto de los cuales se ampliará la información más adelante:

- Acción de Repetición de la Universidad Nacional de Colombia contra Diana Conde Falon. (Ver tabla 6 y acápite de sentencias)
- Medio de Control de Controversias Contractuales de la Universidad Nacional de Colombia contra la Superintendencia de Salud.

Un (1) fallo a favor de la Universidad

- Medio de Control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Carlos Alberto Guerrero en contra de la Universidad Nacional de Colombia.

Tres (3) demandas rechazadas en las que la Universidad Nacional era demandante:

- Dos (2) ejecutivas.
- Una (1) Acción de Cumplimiento.

Dos (2) procesos penales en los que la Universidad es demandante, fueron trasladados a la ciudad de Medellín, por lo que en la Universidad se realizó el trámite para que su defensa a favor de la Universidad se asumiera por la Oficina Jurídica de la Sede Medellín.

- Procesos activos al finalizar la vigencia:
 - 27 procesos a favor
 - 24 procesos en contra

IMPACTO:

- Recuperación de sumas de dinero relevantes para la Universidad en sede contencioso administrativo respecto de los procesos que se adelantan en contra de la DIAN por la devolución del IVA.
- Se logró luego de recomendaciones jurídicas realizadas por esta Dirección, que la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y la Rectoría decidieran suspender la interposición de acciones contenciosas cuando las pretensiones que se reclamaban fueran producto de los bienes, insumos y servicios donde no fuera posible demostrar el cumplimiento del literal b) del numeral 2 del artículo 4 del Decreto 2627 de 1993.

➤ **Equipo Administrativo**

Las actividades que se desarrollan en este grupo de trabajo impactan el **eje 3 Gestión al servicio de la academia: un hábito, en el objetivo "Mejorar la gestión por procesos de la Universidad, a través del cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental (SIGA) y consolidar los sistemas que establezca la Universidad para facilitar el desarrollo articulado de los mismos y de los fines misionales"**

LOGROS:

- Dando cumplimiento al Sistema de Calidad de la Universidad Nacional de Colombia, para la vigencia 2016 se resalta la labor realizada en la estandarización de procedimientos del proceso de Gestión Jurídica en el Nivel Nacional y Sedes, lo cual ha permitido tener lineamientos claros y específicos frente al proceso.
- Se realizó el cierre de acciones de 2015 en el software Soft Expert, para las cuales se actualizó la información.
- Se realizó cierre y evaluación de la matriz de riesgo de proceso 2015, garantizando así el cumplimiento del plan de tratamiento.
- Se proyectó y aprobó el plan de tratamiento para la matriz de riesgos de proceso y corrupción 2016, en el cual se ha trabajado en conjunto con el personal de esta Dirección para garantizar el plan de tratamiento el cual tiene fecha de cierre para el día 31 de enero 2017.
- Se actualizó la información en el software Soft Expert, esto nos ha permitido evidenciar con qué tipo de documentación contamos y qué plan de trabajo debemos desarrollar con cada uno, ya sea actualización, eliminación o generación de nuevos documentos aplicables al proceso.
- Dentro de la Oficina se han establecido directrices que han permitido la evacuación y resolución de los asuntos, además de que se han realizado múlti-

ples capacitaciones sobre el tema de la aplicación de la Ley de transparencia y el plan anticorrupción.

IMPACTO:

- la información se encuentra actualizada y organizada.
- Se respondió a cabalidad con los requerimientos del SIGA en el 2016.
- El reconocimiento en otras instancias frente a la calidad y mejora en los tiempos de respuesta.

- **Indicadores relacionados con los logros reportados:**

La Dirección Jurídica Nacional realiza seguimiento y medición a través de informes de Gestión periódicos, los cuales fueron entregados al corte del primer y segundo semestre de 2016 de conformidad con cada uno de los procesos que comprenden esta Dirección cumpliendo así con lo establecido en la caracterización del proceso.

- **Dificultades identificadas:**

En el seguimiento para la continuidad de la asesoría, el cierre y archivo de los repartos, cuando con posterioridad a la orientación jurídica, las áreas solicitantes no responden las solicitudes de información que esta Dirección remite.

En el trámite de acciones de tutela, cuando la acción tiene por objeto o hecho fundamental un acto académico administrativo, se hace necesario integrar al análisis jurídico y a la estrategia de defensa de la Universidad los criterios que desde el punto de vista técnico o académico sustentan las decisiones de los cuerpos colegiados, especialmente cuando se trata de situaciones académicas o estudiantiles. En los eventos en los que ni la norma ni el acto académico administrativo desarrollan tales criterios o fundamentos, se presenta una dificultad

para documentarlos e integrarlos a los análisis y argumentos que se presentan ante las instancias judiciales.

Las dificultades que se presentan en el proceso de gestión jurídica, específicamente con la actividad de representación judicial, se encuentran relacionadas a factores externos, como lo es la inoportuna obtención de los insumos o la información cuando se quiera resolver, por ejemplo, las acciones de tutela, las cuales en ocasiones son insuficientes para blindar de mejores herramientas jurídicas la defensa de la Universidad.

Desconocimiento del estado del sistema de calidad por parte de los funcionarios del proceso.

- **Mejoras en la gestión de los procesos y mejoras generadas hacia los usuarios:**

Para la vigencia 2016 se generaron directrices claras para el desarrollo de las actividades que se realizan en esta Dirección, como apoyo a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Colombia.

Directrices claras para el mejoramiento de los tiempos de respuesta hacia los funcionarios y Dependencias que requieren de la asesoría de esta Dirección Jurídica.

- **Acciones Correctivas o planes de mejoramiento:**

Para el 2017 se plantea desarrollar un nuevo Software que optimice la gestión del proceso, garantizando el soporte documental que se requiere.